



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE _____**

Nº de Cédula Catastral

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RT-11

PROVIDENCIA Nº _____

ORDEN DE EXCLUSIÓN DE POSEEDOR PETICIONARIO

Día	Mes	Año

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de fecha:

Día	Mes	Año

el señor(a):

Nombre(s)	Apellido(s)	Nº Céd. / Pas.

“**SOLICITO MI EXCLUSIÓN como poseedor petionario del predio**” con numeración _____, y el cual se ubica en:

Provincia	Distrito	Corregimiento	Lugar poblado

Que entre las razones para esta decisión está(n):

Ninguna La(s) siguiente(s): _____

Que la pretensión de adjudicación y el procedimiento dentro del cual se da son de aquellos renunciables o desistibles.

Que con motivo de esta exclusión el expediente deberá continuar a nombre de la(s) otra(s) persona(s) que constan en la ficha catastral; y en defecto de poseedores con certeza de su identidad, a nombre de la Nación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la exclusión del señor _____, con cédula de identidad personal/Pasaporte Nº _____ del expediente con cédula catastral Nº _____.

SEGUNDO. ORDENAR la exclusión en la Base de Datos de la persona identificada en el artículo anterior.

TERCERO. ORDENAR la continuación del expediente a nombre de la(s) otra(s) persona(s) que constan en la ficha catastral; y en defecto de poseedores con certeza de su identidad, a nombre de la Nación

CUARTO. MANIFESTAR que la presente Providencia entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO JURÍDICO: numeral 17 del artículo 12 del Decreto Ejecutivo 228 de 27 de septiembre de 2006 (modificado por el Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010); artículo 153, 158, 159, 160 y numeral 34 del artículo 201 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

CÚMPLASE.

Director Administrativo Regional